



21 JUN 2017

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2772 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 37 de 2013, sobre delegación de facultades, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita realizar la **Renovación de Certificación para Aplicación Móvil**, asociada al requerimiento N°7403; dando origen al proceso **TD-8095**, solicitado por la Oficina Informática Producción de la Subdirección de Informática.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°2963, de 13 de junio de 2016, fue contratado el servicio de implementación de la aplicación móvil para el despliegue y validación de las cédulas RUT electrónicas en dispositivos móviles (iOS y Android), con la empresa Asimov Consultores SPA.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 2830, de 22 de junio de 2016 se autorizó la contratación directa con **Apple Computer Inc.**, para la suscripción por el periodo de 1 año, de las certificaciones para la firma de aplicaciones móviles de modo que puedan ser publicadas en Appstore (Apple) y Play Store (Google).

4° Que, sin dichos certificados es imposible subir la aplicación a los teléfonos móviles. En el caso de Play Store (Google), el pago realizado hace un año fue un pago único, por lo cual no necesita ser renovado y el caso de Appstore (Apple) su vigencia es hasta el 20/07/2017.

5° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el producto requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 17/05/2017, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

6° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra d), del artículo N°8, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un solo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

7° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esta característica, por lo que se ejecutará bajo la modalidad de Trato Directo, puesto que la empresa Appstore es el único proveedor autorizado para comercializar dicho certificado en su plataforma iOS.

8° Que, para estos efectos se realizó el proceso de renovación de la suscripción en la página web <https://developer.apple.com/> para la plataforma **Apple** recibíendose un precio de **US\$ 99.-**, exentos de IVA, para obtener la certificación y subir la aplicación en la plataforma. Por un periodo de 1 año a contar del 21/07/2017.

9° Que, la empresa Apple, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

11° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Apple Computer Inc, Tax Identification Number 94-2404110**, para la **Renovación de Certificación para Aplicación Móvil, asociado al proceso TD-8095**, por un periodo de un año, en el monto total de **US\$ 99**, exento de IVA, lo que equivale aproximadamente a **\$ 68.293.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17/06/2016 a \$ 689,83.-.

II. AUTORIZÁSE la emisión de una Orden de Compra N° **TD-8095 Apple**, por el monto total de **US\$ 99**, exento de IVA, lo que equivale aproximadamente a **\$ 68.293.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17/06/2016 a \$ 689,83.-. Lo que se pagará en pesos chilenos de acuerdo al valor observado por el Banco el día que se realiza la transferencia electrónica.

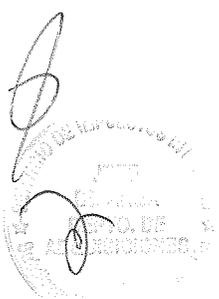
III. IMPÚTASE, el gasto que representa el proceso **TD-8095 Renovación de Certificación para Aplicación Móvil**, al Subtitulo 29, ítem 07, Asignación 001, "Programas Computacionales", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RICIO LIRA OYANEDEL
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES



Santiago, 20/6/2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 5372

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°20.981 del Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-8095** según requerimiento(s) 7400/2017 7403/2017 ID Mercado Público **TD-8095** que se materializara en la Orden de Compra **N°23777 "Renovación de Certificación para Aplicación Móvil"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2017	Programas Computacionales	Continuidad Operacional	SUBD. DE INFORMÁTICA	68.293

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION